



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de abril de 1991

Número 73

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en definitiva el expediente número 534/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 3875 de fecha 18 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documental relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, de esta entidad federativa anexando al mismo segunda convocatoria de fecha 12 de febrero de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y las propuestas de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, que se indican en el segundo punto resolutivo.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de la Refor-

ma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de septiembre de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, por existir presunción fundada de que han incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose citar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 4 de octubre de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado, el 14 de septiembre de 1990, según constancias que corren agregadas al expediente.

Tomo CII, Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de abril de 1991 No. 73

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1373, 1376, 1383, 1377, 1379, 1382, 1378, 1384, 161-A-I, 1385, 1386, 1387, 1389, 162-A-I, 1388, 1390, y 1391.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1372, 1380, 1375, 1381 y 1374.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado Agrario en el Estado, asentándose en el acta respectiva que solamente comparecieron las autoridades ejidales y los propuestos como nuevos adjudicatarios y no así los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas y ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 22 de febrero de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos. En cuanto a los propuestos como nuevos adjudicatarios por la asamblea general de ejidatarios y que comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos solicitando la corrección de sus nombre y en otros casos de sus apellidos esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente la corrección de los mismos; en cuanto a la parcela del C. Víctor Romero Zamora, titular del certificado de derechos agrarios número 3446225, para quien la asamblea general de ejidatarios, solicita la privación de derechos agrarios por haber fraccionado la totalidad de su unidad de dotación, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente la privación de derechos agrarios del titular toda vez de que como se desprende de autos no objeto la solicitud hecha por la asamblea con ningún medio de prueba ni objeción alguna por lo que la misma adquiere el valor consabido así mismo se declaran vacantes los derechos para que los mismos sean adjudicados por la asamblea general de ejidatarios, de conformidad a lo señalado por la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de que exista superficie susceptible de cultivo; y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto sus reconocimientos de derechos agrarios, por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de febrero de 1990, de acuerdo por lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos va mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los

CC. 1.—Joaquín Sayago, 2.—Marcos Herrera, 3.—Antelmo Sayago, 4.—Luis Ramos, 5.—Filomeno Medina, 6.—Trinidad Pacheco, 7.—Candelario Ramírez, 8.—José María Cortez, 9.—Juan Salas, 10.—León Sánchez, 11.—Santiago Leyva, 12.—Jesús Mendoza, 13.—Alfonso Ramírez, 14.—Edmundo Ríos Enríquez, 15.—León Romero, 16.—Porfirio Altamirano, 17.—Porfirio Altamirano P., 18.—Jacinto Pacheco, 19.—Enrique Altamirano, 20.—Francisco Flores, 21.—Juan Flores, 22.—Ubaldo Flores Ruiz, 23.—Constanza Rendón, 24.—María Hernández Pérez, 25.—Amelia Medina García, 26.—Jacinta Cervantes Vázquez, 27.—Eligio Moreno Romero, 28.—Luis Oliveros Zúñiga, 29.—Hidario Roldán, 30.—Félix Ortiz Zavala, 31.—Juliana Martínez Valencia, 32.—Filomeno Medina Miranda, 33.—Adelaido Elizaga Contreras, 34.—Emiliano Márquez del V., 35.—Macaria Beltrán Vda. de D., 36.—Araceli Flores Casasola, 37.—José Leyva Avilés, 38.—Marcelino Leyva Pérez, 39.—Aurelio Yáñez Reyes, 40.—José Chávez Soto, 41.—Carlos Ponce Medina, 42.—Darío Monroy Zúñiga, 43.—Magdalena Vázquez, 44.—Héctor Romero, 45.—Juan Yáñez Elizaga, 46.—Bartola Robles Vda. de A., 47.—Ma. de Jesús Leyva Reyes y 48.—Concepción Mozo Vda. de H. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—9000001, 2.—9000029, 3.—9000037, 4.—9000064, 5.—9000112, 6.—9000214, 7.—9000284, 9.—9000326, 10.—9000327, 11.—9000094, 12.—9000329, 13.—9000350, 14.—9000351, 15.—9000355, 16.—9000423, 17.—9000424, 18.—9000454, 19.—9000464, 20.—9000503, 21.—9000505, 22.—3445829, 23.—3445839, 24.—3445840, 25.—3445841, 26.—3445860, 27.—3445893, 28.—3445897, 29.—3445920, 30.—3445976, 31.—3445947, 32.—3445840, 33.—3445912, 34.—3446036, 35.—3446038, 36.—3446056, 37.—3446060, 38.—3446077, 39.—3446079, 40.—3446140, 41.—3446104, 42.—3446141, 43.—3446146, 44.—3446190, 45.—3446191, 46.—3446202, 47.—3446218, y 48.—3446232.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por ventrillas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, a los CC. 1.—Rosa Sayago Silva, 2.—Cruz Herrera Olivares, 3.—José Sayago Robles, 4.—Victoria Garduño Ramos, 5.—Graciela Medina Enriquez, 6.—Aristeo Pacheco Sánchez, 7.—Félix Pérez Vda. de Ramírez, 8.—Inocenta Ordóñez Martínez, 9.—J. Candelario Salas Hernández, 10.—Domingo Salas Hernández, 11.—Cornelio Leyva Romero, 12.—Pablo Mendoza Hernández, 13.—Lauvo Ramírez González, 14.—Luis Ríos Zarco, 15.—Ana María Manuela Leyva, Vda. de Romero, 16.—Rubén Ríos Flores, 17.—Artemio Altamirano Rivas, 18.—Ángel Pacheco Cervantes, 19.

—Socorro Dosal Vda. de Altamirano, 20.—Pablo Rodríguez Flores, 21.—Sebastián Flores Silva, 22.—Piedad Ríos Flores, 23.—Manuel Cervantes Ponce, 24.—Julio Flores Herrera, 25.—Florina Rodríguez Medina, 26.—Jacinta Ramos Cervantes, 27.—Manuela Velázquez Vda. de Moreno, 28.—Guadalupe Medina Vda. de Oliveros, 29.—Raúl Ríos Salcedo, 30.—Gerardo Ortiz Pantaleón, 31.—Ricardo Martínez Flores, 32.—Jaime Medina Enriquez, 33.—Ma. del Carmen Zavala Vda. de Elizaga, 34.—Martín Márquez Huertas, 35.—Eleazar Domínguez Beltrán, 36.—José Antonio Vázquez Flores, 37.—Alvaro Leyva Alvarado, 38.—Isaac Leyva Avilés, 39.—Roberto Miranda Mendoza, 40.—Roberto Rivas Romero, 41.—Socorro Ramos Ríos, 42.—Gustavo Monroy Zarco, 43.—Ignacia Cervantes Vázquez, 44.—Cristina Crisóstomo Nava, 45.—Victoria Pérez Contreras, 46.—Sixto Avila Robles, 47.—Felipa Romero Leyva, y 48.—Amparo Hernández Mozo. Misma que se crea de los derechos de Nicolás Romero Zamora.

TERCERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, por haber fraccionado su unidad de dotación al C. Nicolás Romero Zamora, en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios No. 3446225, que respectivamente se le expidió, quedando vacantes los derechos sobre la misma, para que por asamblea sean adjudicados conforme a la Ley Federal de la Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, del estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca México, a los 15 días del mes de octubre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Estado, Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 336/91, el señor JOSE CRUZ JIMENEZ MORALES, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que en la cerrada de Guadalupe Victoria, en San Pedro Tultepec, de Lerma, México, ha poseído un inmueble por el tiempo y condiciones de Ley, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 20.00 m con Hortencia Suárez y H. Ayuntamiento de Lerma, Méx., al sur: 20.00 m con los señores Ofelia Osorio Bustamante y Anastasio Bustamante Castillo; al oriente: 78.00 m con el señor Emiliano Gutierrez Ballesteros y al poniente: 78.00 m con el señor Pedro Morales Morales, con una superficie de 1,560 m². con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los 8 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

1373.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Núm. 576/91, MIGUEL PICHARDO CRUZ, promovió diligencias de información de dominio, en relación a un terreno con casucha ubicado en el poblado de San Francisco Coahuasco, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.95 m con calle de Hidalgo, al sur: 49.56 m con Fraccionamiento Plazuela de San Francisco, al oriente: 70.52 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 68.64 m con Marcelo Pichardo Trujillo y Martha López Torres, con una superficie aproximada de 3,648.01 m².

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 8 de abril de 1991.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica.

1376.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 323/90.

VICENTE QUEZADA MADRID, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de QUEZADA MADRID JOSE MARIA, atento a lo anterior el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Otumba, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 942 del Código Procesal Civil vigente, notifíquese por medio de edictos a la C. IRMA MEDEL LOPEZ, quien vivió en unión libre con el de cujus hasta que falleció este, para que comparezca a este juzgado y se apersona al presente juicio.

Se expide el presente juicio, para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, de la Ciudad de Toluca, México.—Así como en el del último domicilio del finado, y en el de su nacimiento, así como en el lugar del juicio. Otumba, México, a 12 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1383.—17 y 26 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

GUILLERMO MENDOZA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 2059/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 43, manzana 108 de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Las Chiapanecas; al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

1377.—17, 29 abril y 10 mayo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS SALVADOR ROJAS ZARAGOZA

JOSEFINA ESTUDILLO CARRILLO, en el expediente 82/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por las causales que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días contados a partir de la última publicación a que surta efectos el mismo para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Boletín Judicial, aún las de carácter personal, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en algún periódico de mayor circulación, en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado en Nezahualcóyotl, Méx., a los 15 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Méx., Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1379.—17, 29 abril y 10 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 181/91.

PEDRO BAÑOS CESPEDES, promueve información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "El Cerrito", ubicado en la población de San Antonio las Palmas, del municipio de San Martín de las Pirámides, Méx., con superficie aproximada de 20,506.36 m², que mide y linda; al norte: 358.12 m con Refugio Baños C. y Enriqueta Baños Reyes, al sur: 358.12 m con camino a Ixtlahuaca, y Arturo Baños, al oriente: 46.00 m con ejido, al poniente: 82.84 m con Víctor Baños de Lucio.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a 12 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1382.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio número 550/991, de información ad-perpetuam, promovido por ANGEL PEÑA DESALES, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle 2 de Abril, número 23-A, de Santa Ana Tlapaltitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.12 m con Tomás Jiménez Millán; al sur: 10.52 m con la calle de 2 de Abril; al oriente: 125.20 m con Reynaldo Peña Desales; al poniente: 122.00 m con Lidia Morales de Galeana; con una superficie de 1,275.53 m².

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Primera Secretaría.

En el expediente número 673/91, JOSE CRISANTO CUARTO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Alvarado s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 20.72 m con Alberta Crisanto Cuarto; al sur: 20.72 m con Daniel Crisanto Cuarto; al oriente: 6.18 m con la calle de Alvarado; al poniente: 6.18 m con Pascual Rossano, con una superficie de 128.00 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Toluca, Estado de México, a los doce días de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 657/91, CARMELA CARREÑO RÍOS, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en privada que sale a la calle de Independencia 9, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.67 m con Ana Carreño Ríos; al sur: 33.17 m con Santiago León; al oriente: 10.00 m con Macario Ramos Calderón; al poniente: 10.00 m con privada que sale a la calle de Independencia casi para llegar a la calle Salvador Díaz Mirón, con una superficie de 329.20 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 655/91, MARTHA FELIPE RÍOS, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en privada que sale a la calle de Independencia, número 1, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas; al nor-

te: 30.67 m con J. Trinidad Carreño Ríos; al sur: 31.17 m con Juan Carreño Ríos; al oriente: 10.00 m con Macario Ramos Calderón; y al poniente: 10.00 m con privada de Independencia; con una superficie de 309.20 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 677/91, IRINEO CRISANTO CUARTO, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de un inmueble de mi propiedad que se encuentra ubicado en la calle de Alvarado s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.72 m con Marcelino Crisanto Cuarto; al sur: 20.72 m con Guadalupe Fuentes y Juan Crisanto; al oriente: 6.18 m con la calle de Alvarado; y al poniente: 6.18 m con Pascual Rossano; con una superficie de 128.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 659/91, J. TRINIDAD CARREÑO RÍOS, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en la calle de Independencia 641, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.17 m con la calle de Independencia; al sur: 30.67 m con Isabel Ríos Rentería; al oriente: 14.00 m con Macario Ramos Calderón; y al poniente: 14.00 m con privada que sale a la calle de Independencia; con una superficie de 425.88 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 675/91, MARCELINO CRISANTO CUARTO, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Alvarado s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.72 m con Daniel Crisanto Cuarto; al sur: 20.72 m con Irineo Crisanto Cuarto; al oriente: 6.18 m con la calle de Alvarado; y al poniente: 6.18 m con Pascual Rossano y con una superficie de 128.00 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1378.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

C. JULIA GARCIA GONZALEZ

En el expediente marcado con el número 589/90, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS GONZALEZ PINEDA en contra de JULIA GARCIA GONZALEZ que debe presentarse a este juzgado por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de los referidos edictos, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia de este auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento legal que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

1384.—17, 29 abril y 10 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 165/91.

Tercera Secretaría.

SRA. MA. CONSUELO MARGARITA CEBALLOS CURD.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por VICTOR MANUEL AVILA ROMO, en la que le demanda:

a.—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre EDUARDO MANUEL AVILA CEBALLOS.

b.—El pago de los gastos que se originen con motivo de la presente instancia.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de abril de 1991.—El C. Tercer Srío. de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.

161-A1.—17 y 29 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 328/91, PEDRO SERNA MICHEL, promueve diligencias inmatriculación de predio respecto terreno de propiedad particular denominado "Ahuehuetilla" ubicado en límites de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, México, que mide y linda: norte: en tres líneas, la primera de 3.20 m la segunda línea de 9.20 m y la tercera línea de 11.50 m con calle Revolución; sur: en dos líneas, la primera de 16.90 m con Lino Flores Contreras y la segunda línea de 16.00 m con Mario Sánchez; oriente: 18.00 m con Mario Sánchez y poniente: en tres líneas, la primera línea de 17.60 m la segunda línea de 1.50 m ambas con calle 8 de Septiembre; y la tercera línea de 16.20 m con Lino Flores Contreras, superficie de 546.00 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Méx., a los 12 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1385.—17 abril, 2 y 16 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 94/91.
Segunda Secretaría.

EZEQUIEL MOLINA MEJIA

ANSELMO CASTILLO MORENO, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto de la fracción de terreno denominado "Xoxocotla" ubicado en términos del municipio de Papalotla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.48 m con Ezequiel Molina Mejía anteriormente y actualmente con Leopoldo Gutiérrez; y al sur: 23.48 m con Raymundo Koldán Pilon anteriormente y actualmente con Anselmo Castillo Moreno; al oriente: 36.54 m con Escuela Secundaria; al poniente: 36.54 m con calle Bugambilia; con superficie aproximada de 858.00 m². Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Texcoco, Estado de México, a 4 de abril de 1991.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1386.—17, 29 abril y 10 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 670/91.
Segunda Secretaría.

MARIA ANGELICA SORIANO DE AREVALO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle de Boulevard Xochimilco, municipio de San Miguel Chiconcuac, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m linda con José Soriano; al sur: en dos líneas de poniente a oriente: 3.00 m con el vendedor y 4.00 m con calle Boulevard Xochimilco; al oriente: 60.00 m con Miguel Salazar; al poniente: en dos líneas de norte a sur: 35.00 m con Jorge Valdez y 25.00 m con Humberto Agustín Soriano; con superficie de 695.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 2 de abril de 1991.—En Texcoco, Estado de México.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1387.—17 abril, 2 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 86/90, relativo a la diligencia de información de dominio, promovido por GUILLERMO SANCHEZ CRUZ sobre un terreno ubicado en Almoloya de Alquisiras, México con las siguientes medidas: al norte: 57.00 m con calle sin nombre, al sur: 57.00 m con el señor Isaac Muñoz Velázquez, al oriente: 50.00 m con Rogaciano Flores Aguilar, al poniente: 53.00 m con José Hurtado Esquivel.

Por lo que el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días y por medio de un aviso que se lije en los estrados de este juzgado haciéndose saber a quienes se crean con derechos a que los deduzcan.—Sultepec, Méx., a 13 de marzo de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1389.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente número 867/82-3, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor JOSE LUIS MATEOS MARTINEZ, en contra de la señora MARIA DOLORES LILIA SAMPERIO SANCHEZ, y en incidente de liquidación de la sociedad conyugal, fueron señaladas las once horas del día veintiseis del corriente mes, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Magnolias número cuarenta y uno de la colonia Jardines del Molinito de Naucalpan de Juárez, México, y consistente en la casa habitación y terreno en el construida que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote veintinueve; al sur: quince metros con lote veintisiete; al oriente: ocho metros con lote veintisiete y al poniente: en ocho metros con la calle Magnolia de su ubicación, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados; sirviendo como base para el remate la cantidad de Noventa y Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos, con una deducción del cuarenta por ciento, siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del precio servido como base.

Se convocan postores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Tribunal, se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

162-A1. 17 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

HERNANDO LOPEZ CARMONA

ESTEBAN MARIN NAVA HERNANDEZ, en el expediente número 173/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 31, manzana 15, de la Col. México Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle Letras; al poniente: 8.00 m con lote 10, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1388.—17, 29 abril y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

El señor RAFAEL BUENDIA VELAZQUEZ, promueve en el juzgado Primero Civil de Texcoco México, bajo el expediente número 1830/90, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Ichipanco", ubicado en San Juan Tezonitla, municipio de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 106.80 m linda con caño (regadero de aguas fluvial); sur: 110.70 m con Rosario Miranda J., oriente: 31.60 m con caño "idem" y poniente: 43.80 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 4,100.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se editan en Toluca, México, Texcoco, Méx., a 5 de noviembre de 1990.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1390.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALFREDO GAYTAN BALCAZAR

Por el presente, hago de su conocimiento, que ante este juzgado primero civil de primera instancia de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, su esposa la señora Felipa Graciela Rosas Palacios, está demandando de usted el divorcio necesario, en la vía ordinaria civil, para lo cual se formó el expediente marcado con el número 1429/90, invocando la causal prevista en el artículo 283 fracción III del Código Civil Vigente en el Estado, y manifestando desconocer su domicilio actual por lo que este juzgado y tras haber actuado conforme al artículo 194 parte última del ordenamiento legal en cita, con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibiéndole de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 7 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Morán López Goritillo.—Rúbrica.

1391.—17, 29 abril y 10 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 79-138/91, MARIA DE LA LUZ OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Tlanguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: 14.05 m con Felipe Olivares; sur: 13.95 m con Dolores Olivares; oriente: 9.50 m con servidumbre; poniente: 9.56 m con privada. Area 133.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 77-140/91, CONSUELO DOLORES OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Tlanguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.95 m con María de la Luz Olivares; sur: 13.80 m con Rutda Olivares; oriente: 9.50 m con servidumbre; poniente: 9.56 m con privada. Area 131.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 80/136/91, JESUS OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Tianguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.58 m con servidumbre y Alicia Olivares; sur: 15.58 m con Bartola Archundia; oriente: 9.00 m con Procopio Olivares; poniente: 9.00 m con Rutila Olivares. Area 140.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 81/137/91, RUTILA EMMA OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Tianguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.57 m con Dolores Olivares y servidumbre; sur: 15.57 m con Bartola Archundia; oriente: 9.00 m con Jesús Olivares; poniente: 9.00 m con privada. Area 140.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 82/134/91, MARIA DEL SOCORRO OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Tianguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.45 m con Teresa Alvaro; sur: 13.42 m con Alicia Alvaro; oriente: 18.90 m con Procopio Olivares; poniente: 18.90 m con servidumbre. Area 253.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 83/135/91, ALICIA TERESA OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Tianguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.42 m con Ma. del Socorro Olivares; sur: 13.40 m con Jesús Olivares; oriente: 9.45 m con Procopio Olivares; poniente: 9.45 m con servidumbre. Area 126.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 78/139/91, FELIPE DE JESUS OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Tianguistenco, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 14.05 m con calle; sur: 14.05 m con María de la Luz Olivares; oriente: 18.94 m con servidumbre; poniente: 18.94 m con privada. Area 278.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1372.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 84/234/91, FILIBERTO CARMONA PAVON, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en San Marcos, mpio. de Calimaya, dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 205.00 m con Julián Carmona; sur: 100.60 y 94.20 m con Angel Carmona y camino; oriente: 171.20 m con Florentino Carmona; poniente: 143.00 m con Fernando Valdés. Area 30,400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1372.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 101/91, C. FRANCISCO CARLOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 153.30 m con Julio Garduño Arroyo; al sur: 165 m con camino; al oriente: 230.70 m con Juan Marcelo; al poniente: 371.30 m con Espiridión Martínez y otro. Sup. 47,904 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 102/91, C. GABRIEL PICHARDO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 22 m con camino Real; al sur: 22 m con Eulalia Vázquez S., al oriente: 22 m con Eulalia Vázquez S., al poniente: 22 m con entrada particular. Sup. 484 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 103/91, C. RAFAEL Y VALERIANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 68 m con vereda v., al sur: 110 m con María Alcántara; al oriente: 166 m con barranca y Domitilo Alcántara; al poniente: 7 m, 97 m, 79 m con María Alcántara y otros. Sup. 15,486 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 104/91, C. JOSE MONROY LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 100 m con lote 2 y Ma. Luisa Monroy; al sur: 96 m con camino Real; al oriente: 72 m con camino; al poniente: un bordo y Juan Monroy Castillo. Sup. 4,606 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 105/91, C. URBANO BRAVO UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 192 m, 12 m con Miguel Peón; al sur: 170 m, 10 m con Moisés Esquivel; al oriente: 183 m con Francisco Polo; al poniente: 192.40 m con Moisés Esquivel. Sup. 3-39-89 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 106/91, C. J. DOLORES CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 52.90 m con camino a Agua Zarca; al sur: 52.90 m con Hnos. García Arreguá; al oriente: 382 m con Alberto Hernández; al poniente: 374 m con ejido Polotitlán. Sup. 20,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 107/91, C. URBANO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 195 m con camino Real; al sur: 54 m, 61 m, 32 m, 23 m, 8 m, 39 m, 77 m, 30 m, 19 m con cancha deportiva y otros; al oriente: 143 m con Marcelina Anaya; al poniente: 134 m con Francisca Alvarez. Sup. 37,357 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 103/91, C. URBANO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 192 m con León Fuentes; al sur: 158 m, 53 m, 176 m con Abraham Anaya; al oriente: 175 m con Alvaro Narváez; al poniente: 296 m con Salomé Herrera. Sup. 68,766 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 109/91, C. URBANO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 121 m con camino vecinal; al sur: 108 m con Luis Correa; al oriente: 136 m con Julia Martínez; al poniente: 52 m con Armando Ballesteros. Sup. 11,221 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 110/91, C. MELCHOR ALCANTARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 85.20 m con Domitilo Alcántara; al sur: 17 m, 14.50 m con Av. Juárez; al oriente: 18 m, 135 m con Domitilo Alcántara A. Sup. 8,178 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1380.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3008/91, BERTILA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 89.00 m con Asunción Martínez Velázquez; sur: no hay; oriente: 107.00 m con camino Real; poniente: 60.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 2,670.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1375.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1143/90, LUCIO ALCANTARA GONZALEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma No. 207, Bo. de La Concepción, Mpio. de San Mateo Atenco, Méx. mide y linda: al norte: dos líneas de: 10.00 y 28.00 m con Av. Lerma y Guadalupe Segura; al sur: dos líneas de: 23.00 y 12.00 m con Elisa Cuevas; al oriente: 14.00 m con Sergio Toledo Jiménez; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 183/91, VICENTE BECERRIL SANABRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo, Bo. Guadalupe, Mpio. de San Mateo Atenco, México, mide y linda al norte: 17.00 m con Epigenia Sanabria Becerril; al sur: 17.00 m con Av. 5 de Mayo; al oriente: 14.50 m con Columba Eufrocina Sanabria Manjarrez; al poniente: 14.50 m con Lázaro Sanabria Manjarrez.

Superficie aproximada de: 246.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991. El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 195/91, ZENON NIETO POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Piedra, Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 8.90 m con Daniel Ramos Pérez; sur: 11.00 m con Ricardo González Cabrera; oriente: 20.50 m con Ricardo González Cabrera; poniente: 17.00 m con calle de La Piedra; superficie aproximada: 181.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1155/90, JOSE RODRIGUEZ VALLEJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Doblado s/n., del Bo. de Santa María, del Mpio. de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas de: 13.10 y 31.75 m con Eusebio Onofre; sur: tiene terminación en triángulo; oriente: en dos líneas de: 33.70 y 55.60 m con calle Manuel Doblado; poniente: en dos líneas de: 46.50 y 24.40 m con Teresa Vázquez; con superficie aproximada de: 1,340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 184/91, ALFREDO GONZALEZ VEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de Santiaguito, Mpio. de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 32.00 m con Alfredo González y Felicitas R. Vega González; sur: 32.00 m con Cruz Contreras; oriente: 12.83 m con Gabino Mirafuentes; poniente: 12.67 m con calle 5 de Mayo; superficie aproximada de: 416.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 192/91, MA. ESTHER ORTEGA DE TREJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores, Bo. Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Beatriz Baltazar Peña; sur: 20.00 m con Beatriz Baltazar Peña; oriente: 10.00 m con servidumbre de paso que deja la vendedora; poniente: 10.00 m con Eduardo Pineda; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 185/91, ANDREA HERNANDEZ BOLAÑOS y/o TORIBIO SANTANA OSORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo s/n., colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 28.00 m con Ofelia Martínez Gutiérrez; sur: 28.00 m con Teresa Martínez Gutiérrez; oriente: 10.00 m con camino sin nombre; poniente: 10.00 m con Gerardo Martínez Peña; superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 187/91, HAYDÉE BENITEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Bo. Santiaguillo, Mpio. de Ocoyoacac, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada; al sur: 20.00 m con I. Trinidad González Juárez; al oriente: 10.00 m con Pedro Vilchis; al poniente: 10.00 m con Manuel Magaña Lemus;

superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1140/90, DELFINA ZEPEDA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 110, Bo. San Miguel, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; al norte: 7.00 m con Modesta Segura; al sur: 7.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 13.50 m con Modesta Segura; al poniente: 13.50 m con María Zepeda.

Superficie aproximada de: 94.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1138/90, MARCELO GUTIERREZ PICHARDO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa No. 507, Bo. Santiago, Mpio. de San Mateo Atenco, México, mide y linda: al norte: dos líneas de: 52.00 y 20.00 m con Gregorio Ortiz C. al sur: 72.00 m con Armano Gutiérrez Pichardo; al oriente: dos líneas de: 7.50 y 15.00 m con andador sin nombre; al poniente: 22.50 m con calle de La Rosa.

Superficie aproximada de: 1,620 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1137/90, CESAREO GARCIA GUZMAN promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n., barrio de Santa María Atenco, municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: norte: 12.00 m con zanja; sur: 12.00 m con callejón privado (paso de servidumbre); oriente: 22.00 m con Rafael Ramírez Medrano; poniente: 22.00 m con Epifanio Salazar Reyes.

Superficie aproximada de: 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1149/90, GUADALUPE HERNANDEZ VDA. DE CA-CIQUE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de San Pedro S/N, barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco distrito de Lerma, mide y linda: norte: 63.70 m con calle de Niño Ahogado; sur: 63.70 m con Domingo Segura; oriente: 30.20 m con calle de La Ciénega; poniente: 32.00 m con Julián Alvarez.

Superficie aproximada: 1,923.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 188/91, HUMBERTO OCAMPO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago, Col. J. Guadalupe Hidalgo, Mpio. de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: norte: 110.73 m con Eduardo Nava Montes; sur: 104.79 m con Júpiter Vega Gil; oriente: 44.35 m con Juan Ubaldo Martínez; poniente: 26.48 m con carretera Ocoyoacac-Santiago Tlanguistenco; superficie aproximada de: 4,070.48 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 194/91, ROCIO GONZALEZ ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valladolid s/n., Sn. Juan Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 2 líneas de: 16.35 y 16.90 m con Francisco Estrada, Adolfo González y Margarita Estrada de González; sur: 2 líneas de: 3.71 y 29.54 m con Francisco Estrada y Marco Antonio González; oriente: 2 líneas de: 12.52 y 3.56 m con Francisco Estrada; poniente: 2 líneas de: 12.52 y 3.56 m con Adolfo González Alfaro, Margarita Estrada de González y calle Valladolid; superficie aproximada de: 309.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 189/91, JORGE CONSTANTINO DEL PRADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Herradura, del Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 13.00 m con Soledad Palmero; sur: 17.00 m con José Pavón; oriente: dos líneas de: 58.00 y 13.00 m con camino sin nombre; poniente: 75.00 m con Alberto Acosta; superficie aproximada: 1,074.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 193/91, RAFAEL ANDRADE ESPINOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 12.20 m con Agustín Novoa Hinojosa; sur: 12.20 m con entrada y salida; oriente: 27.75 m con Laura Torres de Aguilar; poniente: 27.85 m con Ma. Antonia Tinajero Contreras; superficie aproximada de: 339.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 190/91, JORGE MELFENDEZ CARRILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación Juan Escutia s/n., barrio Santa María, Mpio. Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Molina; sur: 20.00 m con Marcos Hernández Heredia; oriente: 10.00 m con Ignacio Alva Flores; poniente: 10.00 m con calle prolongación Juan Escutia; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 186/91, ELENA VALERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Tepexoyuca, d/c., municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 6.50 m con servidumbre de paso; sur: 6.00 m con servidumbre de paso; oriente: 13.90 m con servidumbre de Energía Eléctrica y agua potable; poniente: 16.10 m con Carlos Bandalá López; superficie aproximada de: 93.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13238/90, FIDEL ACEVEDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 77.00 m con Javier Ruiz; sur: 80.00 m con Miguel Salgado; oriente: 158.00 m con Jesús Iturbe; poniente: 150.00 m con Abdón Velázquez; superficie aproximada: 11,775.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 151/91, MAURA CRISTINA MUÑOZ RUIZ VDA. DE MONDRAGON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n., municipio de Coatepec de Harinas, México, mide y linda: norte: 10.35 m con calle Morelos; sur: 8.30 m con sucesores de Alberto Tapia; oriente: 39.00 m con Manuel Rubí; poniente: 38.50 m con sucesores de José Rubí; superficie aproximada de: 371.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1381.—17, 22 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 1

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número seis mil setecientos cincuenta y cuatro de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria, a bienes del señor JESUS ORTIZ ORTEGA, en el que la señora JUDITH GUTIERREZ GONZALEZ VIUDA DE ORTIZ, en su carácter de única y universal heredera aceptó la herencia y el cargo de albacea, que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Se expide el presente para su publicación dos veces consecutivos de siete en siete días, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

Zumpango, Méx., a 5 de abril de 1991.

A T E N T A M E N T E .

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.—Rúbrica.

1374.—17 y 26 abril.